

RESEÑA DE LIBRO / BOOK REVIEW

Morales, Paulina y Rodríguez, María Angélica (2018). *Los derechos humanos hoy. Reflexiones, desafíos y proyecciones a 70 años de la Declaración Universal (1948-1918)*. Santiago de Chile: RIL Editores y Universidad Católica Silva Henríquez

ISBN 978-956-01-0623-0 / 538 págs.

Por Gabriela Rubilar-Donoso¹

TRABAJO SOCIAL GLOBAL- GLOBAL SOCIAL WORK, Vol. 9, nº 16, Enero-junio 2019

¹ Universidad de Chile. Santiago Chile).

Contacto: grubilar@uchile.cl

En el 2018 se cumplieron 70 años de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La vigencia y la pertinencia de los debates de esta Declaración, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el campo del Trabajo Social, han quedado recientemente plasmadas en distintas publicaciones, como el número extraordinario sobre “Derechos Humanos y Trabajo Social”, publicado en mayo de 2018 en la revista internacional *Trabajo Social Global -Global Social Work* (Raya-Diez y De-Robertis, 2018)¹; el compendio de la Cátedra de Educación en Derechos Humanos, *Pedagogía y didáctica de la Declaración Universal de los DD.HH. a 70 años de su promulgación* (Magendzo y Morales, 2018)² y el libro *Los derechos humanos hoy*, compilado por Paulina Morales y María Angélica Rodríguez, cuya reseña se presenta aquí.

La Declaración de 1948, firmada el 10 de diciembre de ese año en París, toma como referente otros textos anteriores que le sirven de base y fundamento, como la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, y añade otros derechos que ponen énfasis en las dimensiones económicas, sociales y culturales de los ciudadanos. La Declaración es un documento que se promulga en contexto de postguerra: de ahí, su impulso fundacional, que establece orientaciones y directrices que buscaban alejarse de la barbarie vivida tras la Segunda Guerra Mundial. Varios discursos posteriores, como el pronunciado por Thomas Humphrey Marshall en 1949 a propósito de un homenaje a Alfred Marshall, pusieron énfasis en esta dimensión y dieron cuenta de su carácter progresivo y actualizante, al concebir los derechos como un elemento configurativo de un acuerdo social que establece un piso común de ciudadanía conformado por tres partes (“elementos”): “civil, político y social” (Marshall, 1997, p.302)³.

Con posterioridad se han ido incluyendo a esta Declaración otras cuestiones que complementan los derechos allí enunciados, o enfatizan en las garantías de protección que debieran existir para grupos especialmente vulnerados (mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas desaparecidas, solicitantes de asilo, entre otros)⁴. En la medida que avanzan las décadas se incluyen orientaciones en torno a la preservación del medioambiente y la sostenibilidad, lo que da cuenta de las preocupaciones globales de fines del siglo XX, que consideran una perspectiva de ciudadanía ampliada capaz de hacer frente a los nuevos problemas y desafíos futuros desde una mirada intergeneracional.

Los derechos humanos hoy, tal como se titula el libro coordinado por Paulina Morales y María Angélica Rodríguez Llona, ofrece una interesante aproximación en torno a la vigencia y los desafíos de los derechos humanos en el contexto actual, marcado por crisis globales,

fenómenos transnacionales y nuevos escenarios que se configuran en los albores del siglo XXI. Lo anterior implica no sólo conmemorar aquello que se celebra, sino incluir una perspectiva crítica que debata y ponga en tensión los desafíos y proyecciones de los propios derechos, que se ofrecen como marcos interpretativos para entender la vida y el funcionamiento societal.

Las editoras de esta compilación optaron por un esquema que permitiera adentrarse en las distintas aristas y posibilidades de derechos, ya sea desde una concepción global o poniendo énfasis en algunas agrupaciones de estos. Es así como se puede seguir el hilo argumental del texto a partir de las nociones teóricas que sostienen los principios de la declaración, que conlleva las ideas de justicia, igualdad, dignidad y solidaridad, lo que permite seguir el debate a partir de la idea de agrupaciones de derechos, que dan cuenta de un lazo que une a la sociedad en su conjunto, aportando directrices acerca de sus fundamentos y principios ético-políticos.

¿Por qué reflexionar desde Chile sobre los derechos humanos? Es una de las interrogantes que surge cuando uno lee este volumen que se organiza en dos grandes apartados: I) aspectos contextuales y conceptuales, ya comentado; y II) campos temáticos aplicados, donde los derechos económicos, sociales y culturales ocupan un papel central. Los autores de la segunda parte de este libro se refieren explícitamente a un grupo de derechos o campos donde sitúan su reflexión y la contextualizan histórica y socialmente, desde un país que se sitúa en el debate sobre los derechos humanos en un contexto de posdictadura. Es desde esta posición, ambivalente, pero también de encrucijada, que se desarrolla una discusión donde se pueden observar cómo las distintas perspectivas disciplinarias, seguidas por cada autor, aportan al análisis de la propia noción de derecho, los elementos constituyentes de la idea de dignidad y la forma cómo su vulneración genera desigualdades societales que inhiben y restan oportunidades a la humanidad en general.

Al finalizar la lectura de este libro y sus más de veinte capítulos, surge la convicción de seguir profundizando en los elementos constituyentes que dieron origen a esta Declaración Universal y conmemorar su vigencia crítica en el contexto donde hoy se enmarca la discusión de los derechos humanos. Tras la lectura de este libro queda la sensación de que hay que volver a revisar sus principios fundantes y resignificar sus elementos, a la luz de las perspectivas sociopolíticas vigentes que han restado fuerza a los Estados en relación con su jurisdicción, dando paso a intereses nacionalistas y estrechos, producto de corrientes

neoliberales que introducen lógica de competencia y disputan ciertos derechos con lógica de merecimiento.

La consideración de los derechos humanos como un asunto meramente individual y no societal, pone en riesgo el principio universalista que inspiró a esta Declaración hace más de siete décadas. Nuevos problemas y nuevas tendencias en materia de derechos de las personas exigen de su actualización y puesta en contexto, así como de un mayor vigor en el abordaje de los principios de igualdad y justicia que se encuentran a la base es este acuerdo fundamental.

Su vigencia requiere de un mayor protagonismo de los ciudadanos que demandan a los Estados la garantía de los derechos, al mismo tiempo que interpela a las distintas disciplinas para asumir un papel más activo en su defensa, educación y exigencia. El Trabajo Social, en particular, se ve requerido por esta Declaración que recoge los principios que le dieron forma como profesión moderna y que se encuentran enraizados en las acciones de incidencia pública de las pioneras, quienes a inicios del siglo XX abogaban por su análisis, activismo y reivindicación.

De cara al centenario del trabajo social en América latina, los derechos humanos adquieren perspectivas y exigencias que renuevan su vigencia y demandan un sentido ético y político al quehacer profesional.

Santiago (Chile), enero de 2019

¹ Raya-Diez, E. y De-Robertis, C. (2018). Presentación Editorial: número extraordinario sobre Derechos Humanos y Trabajo Social. *Trabajo Social Global –Global Social Work*, 8, N°extraordinario, mayo 2018, 3-8. URI: <http://hdl.handle.net/10481/51340>

² Magendzo, A. y Morales, P. (eds.) (2018). *Pedagogía y didáctica de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a setenta años de su promulgación*. Cátedra de Educación en Derechos Humanos Harald Edelstam (1948 - 2018). Santiago de Chile: Ediciones Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Disponible en http://villagrimaldi.cl/wp-content/uploads/2018/11/Libro_CATEDRA-.pdf

³ Marshall, T.H. (1997[1949]). Ciudadanía y Clase Social. Sección clásicos de sociología. *REIS*, 79, 297-344

⁴ Se le llama “Carta Internacional de los Derechos Humanos” al conjunto de acuerdos auspiciados por las Naciones Unidas, compuesto la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos (Véase: <https://www.un.org/es/rights/overview/charter-hr.shtml>)